



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 23 de Junio de 1998.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1906, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1906.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 240/98, del día 9 de Junio de 1998 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-4255/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H.C.D.